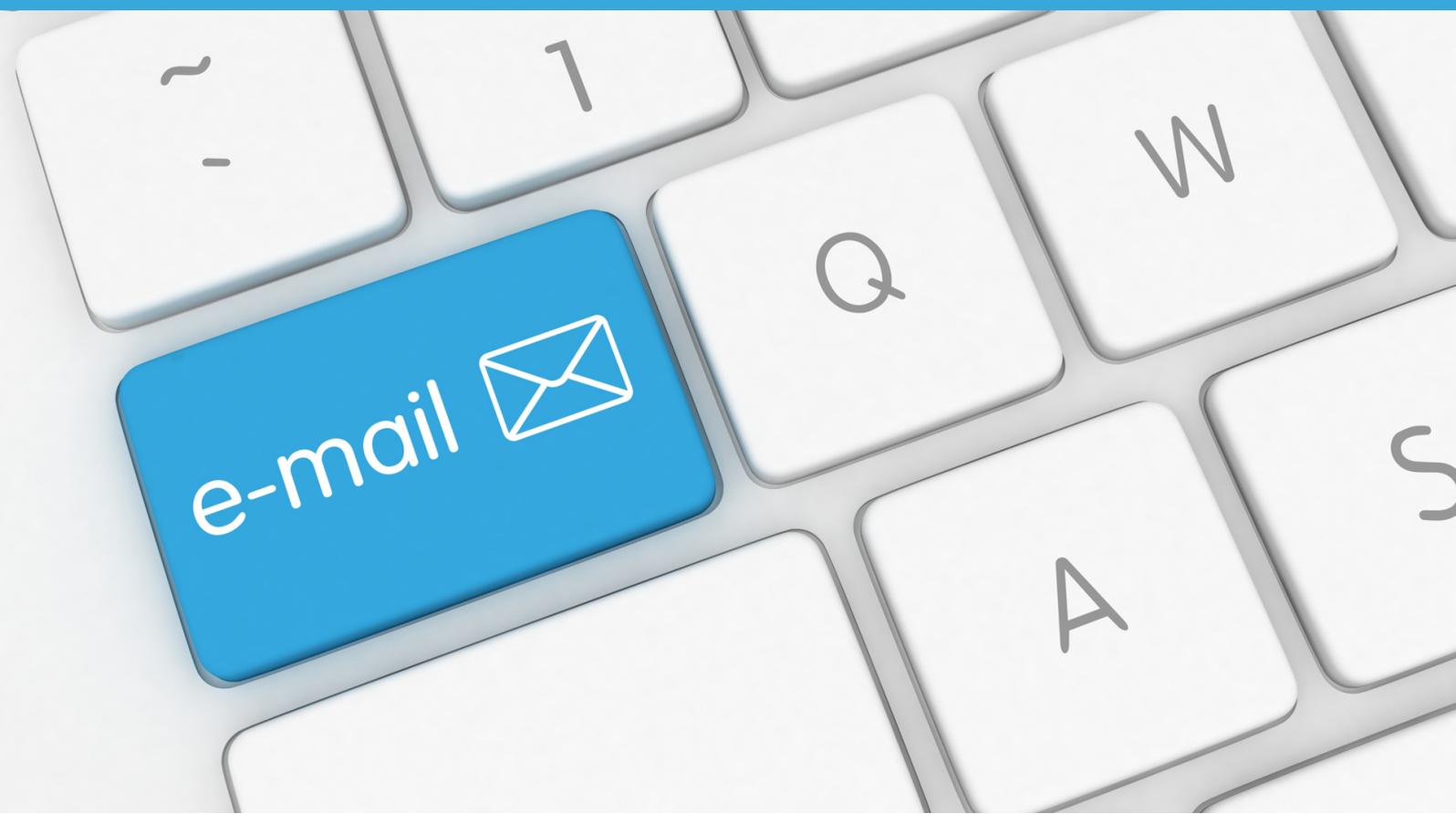




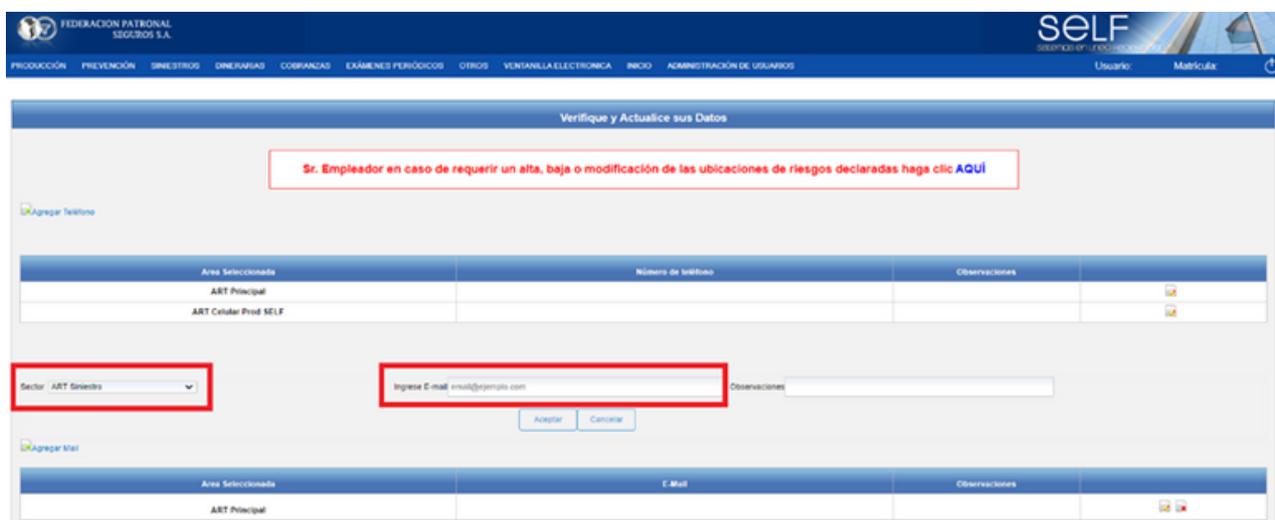
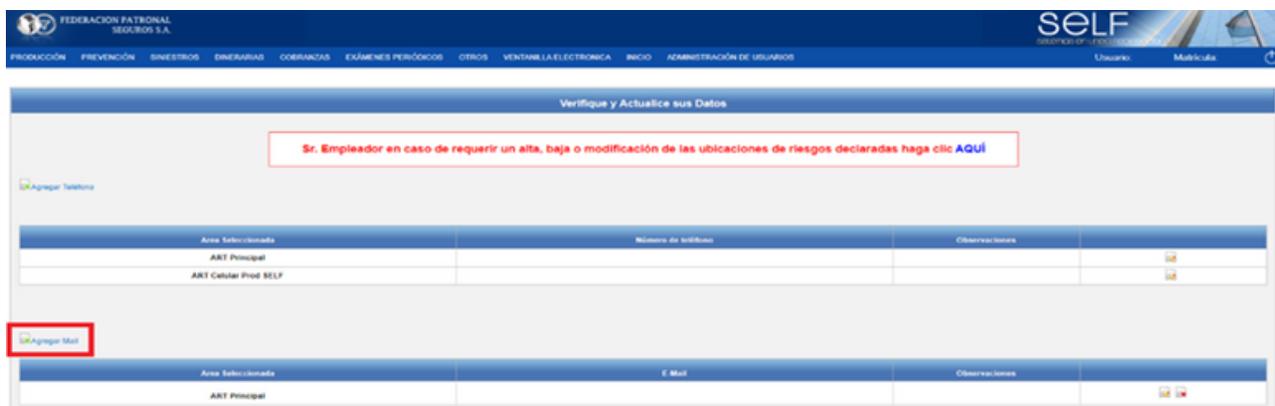
# Servicio de Notificaciones de **Siniestros** **ART por E-MAIL**



Ingresando en: **PRODUCCIÓN > Teléfonos/E- Mails**, el empleador se podrá registrar para recibir notificaciones automáticas vinculadas a sus siniestros vía Mail.

Para ello, deberá **acceder al botón Agregar Mail**, seleccionar el **Sector ART Siniestro** e ingresar el correo electrónico en el cual se desea recibir la información.

Es importante destacar, que **puede incorporarse más de un correo** para contar con este servicio.



FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. SELF

PRODUCCIÓN PREVENCIÓN SINIESTROS DINERARIAS COBRANZAS EXAMENES PERIÓDICOS OTROS VENTANILLA ELECTRONICA INICIO ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

Usuario: Matrícula:

Verifique y Actualice sus Datos

Sr. Empleador en caso de requerir un alta, baja o modificación de las ubicaciones de riesgos declaradas haga clic [AQUÍ](#)

Agregar Teléfono

Área Seleccionada	Número de teléfono	Observaciones	
ART Principal			
ART Celular Prod SELF			

Agregar Mail

Área Seleccionada	E-Mail	Observaciones	
ART Principal			
ART Siniestro			

## Las notificaciones que se realizarán son las siguientes:

- **Denuncia de un siniestro:** Ante el ingreso de cada denuncia por Siniestros de ART, se procederá a enviar una notificación informando el número de siniestro, la vía de ingreso y, de ser telefónica, el dato de quién realizó la denuncia.
- **Informes médicos:** Ante una nueva evolución médica registrada, se procederá a enviar un correo con la misma donde constará la fecha de atención, el informe del médico tratante, la fecha de próximo control, y el prestador médico que brindó la atención.
- **Altas Medicas:** Ante la carga del Alta Médica otorgada al trabajador en nuestro sistema, se procederá a notificar la misma, y el tipo; ya sea Sin Incapacidad, Con Incapacidad, etc.
- **Rechazos:** Ante la definición y registración del rechazo de un siniestro, se notificará el mismo vía mail.
- **Relevamientos:** A partir del inicio de un Relevamiento/Investigación para analizar en detalle las causas o circunstancias de un siniestro, se comunicará esta cuestión detallando el estudio de investigaciones interviniente.
- **Aceptaciones-Rechazo:** Luego del análisis médico y la identificación de patología inculpable no vinculada al siniestro, se procederá a notificar esta determinación especificando el evento agudo aceptado y la patología inculpable detectada para cada siniestro. Vale aclarar, que esto no implica un rechazo total del siniestro, sino que se notifica para que estén en conocimiento de que sólo se brindarán prestaciones por la patología aguda aceptada.



[www.fedpat.com.ar](http://www.fedpat.com.ar)